Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 10 de julio de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 07/2019 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" ID Nº 358.933.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 07/2019 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" ID Nº 358.933,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 10/2019 de fecha 14/01/2019 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Abg. Richar S. Rolón Paredes y Abg. Wilson S. Molinas Torres. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 21 de junio de 2019 a las 09:20 horas, conforme al acta de apertura Nº 07/2019, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA G. FERNANDEZ F.	**Gs. 27.877.500.-**
VENTSERV S.R.L.	**Gs. 36.465.000.-**
EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO P.	**Gs. 25.780.000.-**

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 07/2019, se formuló la siguiente observación: *"No se entregó en el presente acto de Apertura de Sobres, muestras de los ítems ofertados por los Oferentes".*

2) Verificación de los Documentos Sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	ND DISTRIBUIDORA	VENTSERV S.R.L	EVEREST COMERCIAL
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE	No Aplica (Persona Física)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por	No Aplica (Persona Física)	Cumple – Activo SIPE	No Aplica (Persona Física)

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abg. Richard Sail Rolon
Asesor

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

3) Solicitud de Muestras.

Que, de conformidad a la Carta de Invitación – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 7 establece: **Solicitud de Muestras***: **SI**, El oferente podrá presentar las muestras de la totalidad de ítems ofertados hasta la fecha y hora tope de entrega de ofertas, en todo caso las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas hábiles contado desde la fecha y hora de Apertura de Ofertas sin necesidad que la convocante solicite nuevamente cumplido el plazo para la presentación de las muestras. Las mismas deberán estar acompañadas de una nota firmada por el responsable de la firma de la oferta detallando las muestras entregadas. Cada muestra deberá llevar un rótulo que indique el número Ítem, descripción y marca, conforme a la planilla de precios. No serán aceptadas muestras que no vengan acompañadas del rótulo respectivo*. **Si no cumpliere con estos requisitos la oferta será rechazada.**

Que, mediante nota recibida en fecha 24/06/2019 a las 08:46 hs, la firma ND DISTRIBUIDORA, ha presentado las muestras correspondiente a los ítem: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, la nota está firmada por el responsable de la firma de la oferta.

Requisito – Anexo B punto 7 del PBC	ND DISTRIBUIDORA	VENTSERV S.R.L	EVEREST COMERCIAL
Las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro de un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas hábiles contado desde la fecha y hora de Apertura de Ofertas sin necesidad que la convocante solicite nuevamente cumplido el plazo para la presentación de las muestras	Cumple	No Cumple	No Cumple

Las firmas VENTSERV S.R.L. y EVEREST COMERCIAL, no han presentado las muestras ofertadas dentro del plazo establecido, por lo tanto este Comité recomienda desestimar las ofertas por no cumplir con el requisito establecido en la Carta de Invitación – Anexo B punto 7.

3.1 - Criterio de evaluación y calificación de las muestras.

El Comité de Evaluación procederá a la evaluación y calificación de las muestras presentadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, medidas, presentación del producto, correspondientes a cada ítem, de acuerdo a los requisitos de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la Planilla Estándar y en el Anexo C.

Se elaborará un cuadro comparativo donde se especifique el resultado de la inspección de las muestras verificadas de acuerdo al criterio "cumple o no cumple" sus respectivas observaciones.

Que, del análisis evaluación y calificación de las muestras conforme a los criterios señalados Ut supra, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a la evaluación y calificación de las muestras presentadas en tiempo y forma por los oferentes, atreves del acta de fecha 24 del mes de junio del año 2019 (09:20 hs.), cuyo resultado de evaluación y calificación se transcribe en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cumple o No Cumple	Observación
1	Bolsa de residuo de 200 litros.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
2	Bolsa de basura de 40 litros.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
3	Cesto o papelera redondo de malla metálica de 10 litros como mínimo.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
4	Cesto o papelera redondo de plástico de 10 ltrs como mínimo	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
5	Contenedor de basura de 100 litros como mínimo.	No Cumple	No presento la muestra.
6	Contenedor de basura de 90 litros como mínimo.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
7	Crema líquida de limpieza de 800ml.	No Cumple.	La muestra no cumple la Especificación Técnica Solicitada
8	Desinfectante líquido con fragancias.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada

Wilson Barinas Torres
Encargado de Servicios Generales

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Sail Rolon
Asesor

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

9	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml como mínimo.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
10	Desodorante en barra/bloque repuesto de 25 gr para canasta.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
11	Detergente líquido concentrado.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
12	Jabón en polvo multiacción, de 1 kilo como mínimo.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
13	Escoba de paja con mango de madera.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
14	Escoba común con mango largo de paja para techo	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
15	Escoba de poliamida mango de madera revestida de plástico.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
16	Escoba plástica para césped y jardín de 22 dientes plano como mínimo con mango de madera.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
17	Esponja multiuso doble faz con lana de acero.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
18	Franela	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
19	Guante de goma Nro 7.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
20	Hipoclorito de Sodio.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
21	Lana de acero	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
22	Limpia vidrio con atomizador.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
23	Plumero de plumas mediano, con mango largo de madera.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
24	Set de cepillo limpia sanitario con vaso porta cepillo	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada
25	Tapete liso aromatizado para mingitorio, con fragancia.	Cumple	La muestra corresponde a la oferta presentada

Que, de conformidad Carta de Invitación – Anexo B punto 20 Criterios de Evaluación de las Muestras establece que: La falta de presentación de las muestras, en el plazo previsto en el punto 7 del anexo B en el presente pliego, obligará a la Convocante, ***a descalificar la oferta presentada en los Ítems correspondientes.***

Así mismo, el Comité de Evaluación procederá a la evaluación y calificación de las muestras presentadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, medidas, presentación del producto, correspondientes a cada ítem, de acuerdo a los requisitos de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la Planilla Estándar y en el Anexo C.

Por lo tanto y de conformidad al análisis de las muestras detallados en el cuadro precedente, las ofertas de los ítems: 5 (no presento muestra) y 7 (La muestra no cumple la Especificación Técnica Solicitada) quedan descalificados del presente llamado.

4) <u>Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.</u>

Ítem	Descripción de los Bienes	ND DISTRIBUIDORA
1	Bolsa de residuo de 200 litros.	8.250
2	Bolsa de basura de 40 litros.	1.700
3	Cesto o papelera redondo de malla metálica de 10 litros como mínimo.	36.500
4	Cesto o papelera redondo de plástico de 10 ltrs como mínimo	7.000
6	Contenedor de basura de 90 litros como mínimo.	75.500
8	Desinfectante líquido con fragancias.	17.500
9	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml como mínimo.	9.750
10	Desodorante en barra/bloque repuesto de 25 gr para canasta.	5.500
11	Detergente líquido concentrado.	19.250
12	Jabón en polvo multiacción, de 1 kilo como mínimo.	10.500
13	Escoba de paja con mango de madera.	14.100
14	Escoba común con mango largo de paja para techo	23.750
15	Escoba de poliamida mango de madera revestida de plástico.	12.750
16	Escoba plástica para césped y jardín de 22 dientes plano como mínimo con mango de madera.	17.750

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Said Rolon
Asesor

Víctor Montiel Torres
Encargado de Servicios Generales

17	Esponja multiuso doble faz con lana de acero.	1.100
18	Franela	3.500
19	Guante de goma Nro 7.	8.000
20	Hipoclorito de Sodio.	13.250
21	Lana de acero	2.500
22	Limpia vidrio con atomizador.	8.750
23	Plumero de plumas mediano, con mango largo de madera.	22.500
24	Set de cepillo limpia sanitario con vaso porta cepillo	10.750
25	Tapete liso aromatizado para mingitorio, con fragancia.	7.200

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

5) **Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la elaboración de precio referencial y se aprueba el criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "*durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación*".

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

a) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **ND DISTRIBUIDORA de Blanca G. Fernández Franco** se ha observado que el precio del ítem: 10 se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Por nota remitida a la firma **ND DISTRIBUIDORA**, en fecha 04/07/2019, recibida por Blanca Fernández en fecha 04/07/2019, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

  Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 05/07/2019, la firma **ND DISTRIBUIDORA** ha detallado y justificado la composición de los precios ofertado;

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que ha presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por la firma: **ND DISTRIBUIDORA** se extrae: "*indicamos a la convocante que este insumo lo adquirimos de proveedor local de la zona, por lo que el precio final aplicado es el resultado de la utilidad de nuestro proveedor más la utilidad aplicada por nuestra empresa. Esto justifica el precio por encima del del precio referencial, teniendo en cuenta también las retenciones y contribuciones para el estado.*, por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados y la explicación presentada, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por el oferente **ND DISTRIBUIDORA** son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los bienes podrían variar en el mercado.

6) **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma S&V SERVIS DE MEGGA IMP. EXP. S.A. en los ítems: 1, 2, 3, 4 y 5 – ubicada como las ofertas más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

Wilson Molinas Torres
Encargado de Servicios Generales

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abg. Richard Said Zelon
Asesor

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **ND DISTRIBUIDORA**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **ND DISTRIBUIDORA.**

La persona: Blanca Gissell Fernández Franco C.I.: 4.196.345 representante/propietario de la firma **ND DISTRIBUIDORA**, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1036814

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, Ciudadanola PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4196345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionarlola en situación permanente, o contratadola en los Organismos de la Administración Central y Entes Desoentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro selado de todos los funcionarios públicos (al como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso 8) Artículo 96.

El Decreto 12127/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 julio 2019, 7:50 Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

II – **Experiencia.**

Criterio	**ND DISTRIBUIDORA**
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Elementos o Insumos de Limpieza,, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2017 o 2018.	Cumple

III– **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**ND DISTRIBUIDORA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (Activo – SIPE)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (Activo – SIPE)
(*) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

Mirna Molinas Torres
Encargada de Servicios Generales

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Richard Saldívar Pelon
Asesor

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

(*) Por nota remitida a la firma **ND DISTRIBUIDORA**, en fecha 04/07/2019, recibida por Blanca Fernández en fecha 04/07/2019, se ha solicitado a la presentación del siguiente documento: Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 05/07/2019, el oferente ND DISTRIBUIDORA, **ha presentado lo solicitado.**

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;*

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*.

Adjudicar:

- A la firma **ND DISTRIBUIDORA de Blanca Gissell Fernández Franco con RUC: 4196345-8**, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por un monto total de **Gs. 24.682.500.-** (guaraníes veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- Declarar desierto los Ítems: 5 y 7, teniendo en cuenta que las mismas no cumplieron con el requisito de calificación.

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 24.682.500.-** (guaraníes veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos) en el presente procedimiento de adjudicación, y;

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Abg. Wilson Samuel Molinas Torres
Encargado de Serv. Generales

Abg. Richard Saúl Rolón Paredes
Asesor

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas